

RESOLUCIÓN Nº 330

"POR LA CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 66 de la Ley 30 de 1992 "El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad".

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literales "e" y "c" del Acuerdo 007 de 2015, "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover el personal con sujeción a la normatividad vigente, así como, expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que la doctora MYRIAN LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 35'477.365 de Chía, fue nombrada mediante Resolución N° 009 de 2015, aclarada mediante Resolución 024 de 2015 y restituida mediante Resolución N° 019 de 2016 en el cargo como DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION, EXTENSION CHIA, Código 2045, Grado 18, de la Universidad de Cundinamarca.

Que para garantizar el normal funcionamiento de los procesos administrativos y académicos de la Vicerrectoria Administrativa y Financiera, se hace necesario contar con personal idóneo para direccionar la ejecución de los mismos.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adscribir funciones requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Universidad de Cundinamarca, a la doctora MYRIAN LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 35'477.365 de Chía, conforme con la parte motiva de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN Nº 130

"POR LA CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES"

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

30 JUN. 2016

ADRIANO MUNOZ BARRERA

Rector

Proyecto Dirección de Talento Humano

Revisó: Dirección Jurídica

31.34.6

CON 2/2